



Tax alert No. 143

RECORDATORIO

Decreto No. 1114

Registro Oficial Segundo Suplemento No. 260

4 de agosto de 2020

De acuerdo al Artículo 254 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario, el que fue reformado en el artículo 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicado el 4 de agosto de 2020, los contribuyentes especiales están obligados a presentar sus obligaciones tributarias mensuales hasta el noveno día de cada mes.

Adjuntamos base legal de dicha disposición.

Artículo 84.- Sustitúyase el primero inciso del artículo 254 por el siguiente:

Art. 254.- Presentación de la declaración.- Los contribuyentes especiales presentarán sus declaraciones de impuesto a la renta, del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y del impuesto a los consumos especiales, hasta el día nueve (9) del respectivo mes de vencimiento de cada obligación, sin atender al noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes o de su cédula de identidad; cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil anterior a esta. La declaración y pago se efectuará en la forma y por los medios que determine el Servicio de Rentas Internas mediante resolución. Las actuaciones administrativas expedidas dentro de los procedimientos administrativos tributarios que, de conformidad con la ley, sean llevados dentro del Servicio de Rentas Internas -de oficio o a instancia de los contribuyentes especiales- serán notificados a éstos, a través del portal electrónico del Servicio de Rentas Internas, de conformidad con la resolución que para el efecto dicte el Servicio de Rentas Internas.

Para tal efecto, los contribuyentes especiales deberán acercarse a las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional y firmar el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos, aprobado para el efecto.

El incumplimiento o inobservancia de estas disposiciones y las de la mencionada Resolución será sancionada de conformidad con la ley.